

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

683

CADUCIDAD DE LAS PREFERENCIAS QUE
SE INDICAN NEGOCIADAS EN EL ACUERDO
DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 2
(PEC)

ALADI/CR/di 74.4
REPRESENTACION DEL URUGUAY
21 de febrero de 1986

Montevideo, 13 de febrero de 1986.

No. 61/86

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General para poner en su conocimiento que las preferencias arancelarias que se detallan en anexo, otorgadas por Uruguay en el Acuerdo de Complementación Económica no. 2, Protocolo de Expansión Comercial (PEC), han quedado sin efecto al comprobarse la existencia de producción nacional.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General, las seguridades de mi mayor consideración. (Fdo.:) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI.

<u>NABALALC</u>	<u>Producto</u>	<u>No. asunto</u>
39.01.1.99	Resinas éster vinílicas diluidas en estireno, líquidas o pastosas, inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones	312/979
48.09.0.01	Chapas aislantes porosas tipo "Celotex", "Eucatex" (Soft board) para uso acústico o decorativo, de pasta de papel, de madera desfibrada o de vegetales diversos desfibrados, incluso aglomerados con aglutinantes	312/979
85.01.2.11	Motores eléctricos trifásicos hasta 1 HP	110/982
85.01.2.12	Motores eléctricos trifásicos de más de 1 HP hasta 10 HP	110/982

Al señor Secretario General de la ALADI
Doctor Juan José Real
Presente